

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 36/2017 Contrato menor  
TIPO DE CONTRATO: Contrato menor  
OBJETO: Servicio de alojamiento para cuatro personas en Municipio de Calvià- Proyecto SVE  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Presidenta del IMEB

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ**

### **PRIMERA.- Objeto del contrato**

El objeto del presente contrato es el servicio de alojamiento para cuatro personas desde el 1 de diciembre de 2017 o primer día hábil siguiente a la firma del contrato, si éste fuera posterior, hasta el 31 de mayo de 2018.

La necesidad del presente servicio viene dada por la concesión de una subvención por parte del Subdirector General de Cooperación Interior y Exterior, dentro del Marco del PROGRAMA "ERASMUS+ Referencia: 2017-2-ES02-KA105-010036, consistente en la acogida de cuatro personas para realizar un proyecto de Servicio Voluntario Europeo, y en base a la misma, se ha de proporcionar, entre otras cosas, un alojamiento a cuatro personas.

### **SEGUNDA.- Requisitos Características mínimas que debe reunir el apartamento son las siguientes:**

- Debe estar situado en el término Municipal de Calvià.
- Se deben proporcionar dos apartamentos con capacidad para dos personas cada uno.
- Debe estar acondicionado y en buen estado de habitabilidad y salubridad.
- Debe estar completamente amueblado y equipado.
- La cocina como mínimo deberá estar dotada de frigorífico, placa de cocina, lavadora y elementos de utillaje.
- Baño equipado.

### **TERCERA.- Derechos y obligaciones:**

IMEB

- 1.- El IMEB está obligado a mantener en adecuado estado de uso y conservación el apartamento, así como todas las instalaciones y servicios en él existentes.

2.- El IMEB asume la obligación de reparar a su cargo los desperfectos y/o deterioros que puedan producirse en el apartamento objeto del servicio de alojamiento, por causas imputables al mismo.

3.- A la finalización del servicio de alojamiento, el IMEB procederá a la devolución de las llaves. Dicho acto se producirá a una hora convenida, efectuándose una revisión del apartamento hasta entonces ocupado ya acreditándose por escrito, firmado por ambas partes, la entrega de las llaves así como el estado del apartamento.

#### Contratista

1.- El contratista deberá mantener la infraestructura del alojamiento en el estado de conservación y funcionamiento adecuados al uso de apartamento habitual.

2.- El contratista está obligado a realizar, sin derecho a elevar por ello el coste del servicio de alojamiento, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar las condiciones de habitabilidad para servir al uso convenido (correcto suministro de agua y electricidad y demás necesidades).

3. - El contratista tiene derecho a la contraprestación económica prevista en los presentes pliegos, en los términos previstos en la cláusula siguiente.

#### **CUARTA.- Condiciones del servicio y distribución de gastos.**

El pago del servicio de alojamiento se efectuará mensualmente, previa presentación de factura, mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente indicada por parte del contratista.

Será por cuenta del contratista el pago de los gastos generados para el uso de servicio de alojamiento (tales como pueden ser impuesto sobre bienes inmuebles, tasa de basuras y tratamiento de residuos, gastos de suministro de agua, gastos de electricidad).

#### **QUINTA.- Duración del contrato**

El plazo del contrato es de seis meses, desde el 1 de diciembre de 2017 o primer día hábil siguiente a la firma del contrato, si éste fuera posterior, hasta el 31 de mayo de 2018.

**SEXTA.- Presupuesto.**

El presupuesto máximo del contrato es de SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600,00 €), esto es, 6 meses a razón de 1.100,00 euros/mensuales (IVA incluido).

**SÉPTIMA.- Criterios de adjudicación**

El objeto del presente apartado es establecer la forma de valoración de las ofertas presentadas. Para ello, se les asignará una puntuación del modo que se explica en los subapartados siguientes, permitiendo cuantificar la idoneidad económica y técnica de las ofertas.

La oferta presentada deberá cumplir la totalidad de las prescripciones recogidas en este Pliego.

La oferta económica supondrá el 70% de la puntuación total, mientras que la oferta técnica se valorará hasta un máximo del 30%.

Los factores a considerar para la valoración de las ofertas y su ponderación se plasman en la siguiente tabla:

Criterios de adjudicación	Ponderación
<p>1.- Oferta económica: El resultado se obtendrá multiplicando el número máximo de puntos a asignar por el importe de la oferta más económica dividido el importe de la oferta a valorar. La fórmula para realizar este cálculo es la siguiente:</p> $P = \frac{M \cdot PM}{Po}$ <p>P: puntuación oferta  M: puntuación máxima  Po: importe oferta a valorar  Pm: importe oferta más económica</p>	Máximo 70 puntos
2.- Proyecto técnico del servicio de acuerdo con los requisitos establecidos en los presentes pliegos	Máximo 10 puntos
3.- Propuestas de mejora sobre el servicio	Máximo 20 puntos
Total	Máximo 100 puntos

### **Oferta econòmica (70 punts)**

El IMEB no assume compromís algun amb els oferents per el fet de la seva admissió al procediment de selecció. No se acceptaran ofertes que siguin superiors al pressupost de licitació recollit en el present plec, sent aquestes excluides del procés. El IMEB se reserva el dret de declarar deserta el procediment de selecció per no adequar-se les ofertes al PPT. El adjudicatari, vendrà obligat a la subscripció, a càrrec, de les pòlisses de segurs que resultessin obligatòries. Les qüestions sorgides sobre la interpretació, resolució i efectes del plec i el subsegüent contracte, seran resoltes per el òrgan de contractació.

### **Projecte tècnic (màxim de 10 punts)**

La oferta tècnica constarà de un màxim de 4 pàgines a doble cara. En la proposta s'ha d'indicar una descripció de l'habitatge, instal·lacions i serveis disponibles. S'ha d'especificar de forma detallada i coherent, aportant documentació gràfica, si així ho considera necessari el licitador, de les característiques de l'habitatge.

### **Propostes de millora sobre el servei (20 punts)**

La oferta tècnica constarà de un màxim de 2 pàgines a doble cara.

Les aspectes de valoració són els següents:

- 1) Descripció de les serveis que s'ofereixen com a millora sobre el PPT (màxim 10 punts).
- 2) Cercania de l'habitatge amb transporte d'autobús públic (màxim 10 punts) de manera que aquelles vivendes que tinguin més serveis de transporte d'autobús públic a l'entorn i properes se valoraran amb més puntuació que altres. A tal efecte, s'ha de determinar la bona connexió amb transporte públic amb els nuclis del municipi entre si.

### **OCTAVA.- Forma de pagament:**

El pagament del preu del servei d'habitatge serà satisfet mitjançant la presentació de factures mensuals prèviament conformades per la Gerent del IMEB o per el tècnic responsable, que serà satisfet mitjançant transferència bancària, per una sexta part del import total de adjudicació.

### **NOVENA.- Resolució contracte:**

En el caso de que el contratista incumpla los términos de este pliego y/o contrato, el IMEB podrá, unilateralmente, resolver el contrato, tras la realización de dos apercibimientos.

**DÉCIMA.- Forma de presentación de proposiciones:**

Cumplimentando el anexo I y adjuntando el proyecto técnico y las propuestas de mejora sobre el servicio (en formato PDF), que deberá ser enviado al correo electrónico: [contratacionimeb@calvia.com](mailto:contratacionimeb@calvia.com), hasta las 14'00h de día 21 de noviembre de 2017 (incluido)

Calvià,

M.Antònia Fiol Mercadal  
Tècnica IMEB

Cecília Valls Cabot  
Gerente del IMEB